

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Numero 77

Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE UN FONDO ESPECIAL PARA REALIZAR OBRAS Y MEJORES PERMANENTES Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo necesita asignar fondos adicionales para el desarrollo de obras y mejoras permanentes que contribuirían al mejor funcionamiento de los servicios a la comunidad de Guaynabo.

Por Cuanto : Nuestro Municipio cuenta con un fondo especial que tiene un balance y puede ser utilizado para este propósito.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE ENERO DE 1998.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, a asignar a la Partida 01-04-38-36-00-9432- Costos de Construcción, la cantidad de \$386,911.43.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de fondo:

**DEL FONDO ESPECIAL:**

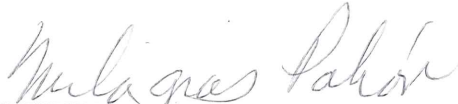
02-96-02-04-38-17-77-C9-00-9432 - Aportación Autoridad de Carreteras Proyectos Ave. Las Cumbres y Ave. San Ignacio .....\$386,911.43

**A FONDOS ORDINARIOS:**

01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción  
.....\$386,911.43

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de enero de 1998.

  
ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*


C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de enero de 1988,

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de enero de 1998.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal